

El Alcalde y el cortesano

Con persistencia que nunca nos agrada decréa bastante el buen gusto de nuestros lectores, huimos en lo posible de mantener polémicas con el periódico—un poco sopo, un poco gonzúa—que dirige Vaso. Los plácemes recibidos por esta actitud, frenan en cierto modo nuestros naturales ímpetus, pero no podemos sustraer de vez en vez nuestra intervención, siquiera sea pensando que la simpleza y credulidad de algunas gentes, precisan que acudamos a desvirtuar ciertos equívocos.

Nuestros lectores habrán observado que desde el periódico aludido se combate encarnizadamente al actual Alcalde, señor Sánchez Meca, por antirepublicano, por petista y por no sabemos cuántas cosas más en relación con la falta de pureza republicana que le atribuyen sus cordiales enemigos.

El señor Sánchez Meca, candidato del Partido Radical, fué "elegido" Alcalde, y en el discurso de toma de posesión dijo, entre otras cosas, "que la satisfacción haber sido nombrado Alcalde de Cartagena, precisamente, en los momentos que al frente del Gobierno se encontraba un radical a cuyo partido él pertenecía". Es decir, que sobre las oportunas manifestaciones del Comité radical, hubo una clara y terminante declaración republicana del Alcalde.

Sin embargo: he aquí unos párrafos del acta de la sesión municipal de 1.º de Enero de 1916, en la que hay también la referencia de un discurso de toma de posesión.

Dice, entre otras cosas, el acta de referencia:

"Acto seguido se dió lectura de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, trasladando Real Orden fecha veintinueve de Diciembre último, participando que en uso de las facultades concedidas por el artículo 49 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. EL REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a don José García Vaso."

"Acto seguido el Sr. Alcalde, D. José García Vaso, dice que dada la celeridad con que se han desarrollado los acontecimientos políticos y lo lejos que estaba de su ánimo, ocupar el cargo, para exponerlo, un programa, siendo sus primeras palabras enviar un respetuoso y cariñoso saludo a la Corporación municipal, representación de esta Ciudad a la cual va también este saludo, "y para mostrar su gratitud al Gobierno de S. M. por haberle honrado con tal nombramiento".

De manera que Vaso fué nombrado Alcalde por gracia de S. M. EL REY; y por el honor que para él representaba la merced regia, Vaso "mostraba su gratitud al favor real en su discurso de toma de posesión".

Bueno, pues, quien así procedió en su vida, trata de repartir patentes de republicanismo y siente celos del favor ideológico del Sr. Sánchez Meca.

Hay una palabra que adjetiva con absoluta propiedad el caso, pero brindemos el "comentario" a nuestros lectores.

Persisten algunos periódicos de Murcia, especialmente "El Liberal" en una tendencia

trataba de informes recogidos equivocadamente; pero la contumacia en el error deja ver claro el caso. No se trata de noticias aisladas, sino de una verdadera campaña confusionista contra el Partido Radical.

A nuestros lectores y amigos hemos de advertir una vez más que el Partido Radical permanece invariable en el sitio que por su historia y su prestigio le corresponde, y, por consecuencia, al margen de esas raras combinaciones a que la citada prensa murciana alude.

No habiendo sido invitado a la Asamblea Provincial del Partido, que no se celebrará antes de seis días, y con respecto a pactos o inteligencia con los demás Partidos que han de ir a la lucha, desmentimos también rotundamente cuantas especies se vienen lanzando. Si el Partido Radical estimase de conveniencia ir coaligado con otros elementos, lo decidirá públicamente cuando celebre su referida Asamblea provincial.

¿Candidatos? Ninguno, hasta este momento, oficialmente. Pero repetimos que todos los radicales de la provincia quieren que no haya de haberlos en la candidatura, y los votamos con el mayor entusiasmo, los señores Cardona, Rizo, Rocha, Dámaso Vélez y Martínez Moya.

La Reforma Agraria

Precedentes doctrinales en España

XII
Cortes Constituyentes de Cádiz.—En 1811, año del fallecimiento de Jovellanos, planteóse en las Cortes de Cádiz la cuestión de la desamortización de los bienes concejiles, así los llamados de propios como los de común aprovechamiento o baldíos. En el curso del debate, reveláronse diversas tendencias, desde Oliveros, autor de la proposición que aspiraba sencillamente a que toda esa masa de propiedad, se declarase en estado de venta, hasta Gutiérrez de la Huería y Gómez Fernández, opuestas a toda innovación, que abogaron por el mantenimiento del régimen tradicional en toda su pureza; y desde estos, hasta Terrero y Calatrava, que proponían un cambio en la forma de los bienes patrimoniales de los pueblos volviendo en cierto modo al sistema de las leyes agrarias del Consejo de Castilla promulgadas en 1767-1770.

Don Francisco Gutiérrez de la Huería, diputado por Burgos, fundaba su oposición a la venta, en que las tierras de propios constituyen el patrimonio particular de los pueblos, se hallan íntimamente enlazadas a la existencia política de éstos, y vinculadas a las necesidades comunes, la sanidad, enseñanza, comunicaciones, comodidad, ornato, etc., y su enagenación trastornaría la policía y gobierno económico de las localidades, causando un mal permanente, a cambio de utilidad momentánea.

El diputado extremeño don José Calatrava, opuesto en contra de la enajenación de la parte de los baldíos, y propios, que éstos no eran bienes nacionales, sino que constituían una propiedad privada de los respectivos municipios, los cuales tributaban por ella

como cualquier particular, "y querer que se venda una parte de ellos para socorrer necesidades de la Nación es, decía, lo mismo que si se quisiera que se venda para ello una parte de mis bienes".

La comisión de Agricultura de las Cortes, en su dictamen de 22 de febrero de 1812, pronuncióse resueltamente contra la propiedad colectiva en la forma tradicional y a favor de la individualización de las tierras concejiles si bien conservando a los pueblos el dominio directo de una parte de ellas al menos. Al dictamen de esta, atemperaron las Cortes su famoso decreto de 4 de Enero de 1813, si bien acentuando el sentido relativamente individualista, en que estaba informado, puesto que ordenaba reducir todos los terrenos baldíos y de propios, a propiedad particular PLENA, vendiéndose la mitad de los primeros por cuenta de la Deuda pública y dándose con los demás, en PLENA propiedad también, una suerte en concepto de "premio patriótico" a los defensores de la Independencia y las Colonias, y otra.

A los vecinos que lo solicitasen y careciesen de tierras propias.

El triunfo de Jovellanos y su escuela habíase sido completo.

En la discusión del dictamen, única mente don Francisco Gómez y Fernández, diputado por Sevilla, defendió la institución de la propiedad colectiva como racional y como necesaria, tanto como un precedente de un régimen económico.

Como es sabido, el decreto no se llevó a ejecución habiendo sido derogado en 1814 y renovado en forma distinta por las Cortes de 1820 y 1822 con el mismo resultado negativo. En lo general y salvo casos aislados, la revolución pasó y llegamos a la ley desamortizadora de 1855, fuente y origen de muchos males que sufren los pueblos. El espíritu de la desamortización es totalmente opuesto a la tendencia de la actual reforma agraria. Por ésta, se trata de remediar los efectos de aquellas medidas impopulares por las que se privó a los pueblos de aquellos bienes que eran patrimonio de los pobres donde éstos en contraban un auxilio, mucho o poco, y el Estado en general el grave perjuicio que se sigue de la acumulación de propiedades en pocas manos. La orientación impresa por Jovellanos a las soluciones del problema sobre reforma agraria, planteado varios siglos, torcan cuerpo y forma por la ley de desamortización de 1855, cuyos errores aunque revelados ya de antemano no adquieren magnitud y proporciones suficientes hasta después el marcarse debidamente los efectos de los males que trajo la ley desamortizadora. Aquí el nacimiento de la necesidad de una nueva reforma agraria. Aquí su espíritu nace a la vida y esa es su razón de ser. Por la desamortización decretada en 1855 se abre ancho campo a la especulación y a la codicia. En un país como España, de una poco escrupulosa administración tan tradicional surge un amplio margen libre a toda clase de corruptelas y de ahí la prolijidad de tan pingües negocios realizados con la adquisición de bienes procedentes de manos muertas. El Estado debió conservar esos bienes cuya importancia es enorme según veremos más tarde y darlos en arrendamientos a largo plazo a los cultivadores, creando un nuevo economía Nacional de vigorosa pujanza.

Todo ese enorme daño había que subsanarlo con una adecuada reforma agraria

(Termina en cuarta plana)

Labor republicana

La mujer ante las urnas

I
Una de las más altas virtudes de justicia que adornan a la República Española, es la de haber concedido, con el voto, la plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer. Al hacerlo rompió una tradición tristemente prolongada; y si hay tradiciones, viejos testimonios y recuerdos gratos que con su culto y mantenimiento significan una prolongación de valores espirituales, hay otras, en cambio, cuya imposición invariable a través de los días no tiene sino carácter de injusticia. Y una de éstas era la que recluía y silenciaba a la mujer en el recinto velado de su hogar, sin más horizonte ni más espectáculo; hurtándole cuantos derechos y libertades de conciencia y de espíritu había logrado ya en otros países.

La mujer permanecía en España, con denada a no ser más que esa melancólica figura con que se han llenado numerosas páginas literarias; la condena en tantos pueblos y ciudades a mirar el correr de los días tras la vidrieta del balcón o la ventana, en acecho de pequeños problemas de vecindad; la que consumía un tedio infinito, tejía el ocio en pacíficas jornadas; la que soñaba con un amor de redención que nunca aparecía, y finalmente sacrificaba sus ensueños románticos ante una grave cuestión matrimonial de conveniencia... La mujer permanecía en España sujeta a una forzosa servidumbre; con la voluntad condicionada, la inteligencia adormecida y el espíritu ahogado por el peso de viejos tópicos,

a toda costa mantenidos y hechos respetar porque hay costumbres que suelen convertirse en leyes. Y vela de este modo transcurrir los años—la vida entera—, en perfecta ignorancia de su rico bagaje espiritual; y no gozaba de más concesión que la obediencia absoluta a un doble fuero, el del esposo y el del confesor, que alternaban un régimen de tiranía moral con la colaboración y apoyo de la legislación mantenida por el Estado.

A mayor perseverancia en el error y en la injusticia, se ha dicho en muchas ocasiones por voces que alardeaban de autoridad en el asunto: La mujer, para la cocina.—Y no solo intervenía en el comentario la eterna preocupación española que gira alrededor de los garbanzos, sino que a veces se quejaba aquel en una pausa; y apoyando esta pausa, cierta sonrisa pícaro dejaba otro lugar o destino, más horizontal y cómodo, que por bien entendido se callaba... Era, pues, además de la injusticia, una cruda ofensa que mantenía siempre abierta una herida a flor de piel; y hubo necesidad, para cicatrizar esta herida, que con un gesto de civismo—admiración del mundo—el pueblo se libertara de un régimen donde la planta más frondosa era la negación de libertades. No tardó en llegar hasta la frente de la mujer española un hábito de aire joven, renovador y puro, que le fué portador del precioso regalo de sus derechos de ciudadanía.

J. Rodríguez CANOVAS

Teatros

CIRCO

Anoche se estrenó la zarzuela en un acto "La Labradora", que fué representada con acierto por la Compañía de Martínez Penas.

No es la obra una muestra de originalidad, pero la música ligera y fácil consigue hacer grato el espectáculo. Se distinguieron la tiple, señorita Alonso y el barítono Sánchez Terol.

Esta noche se representará la zarzuela "Luisa Fernanda", que esperamos constituya un nuevo éxito para esta Compañía.

PRINCIPAL

Como anunciábamos ayer, el próximo martes día 24 debutará la agrupación que dirige el artista cómico "Ramper". Figuran en esta agrupación varios de los elementos, entre ellos Etta Shefi, danzarina; Tessers Sister, vedettes; Dory Ray, cantante criolla; Maruja Gómez cancionista, y el grupo musical "The Chocolat López Orchestre"

ASISTIRA gratis

A LOS cines

COMPRANDO Casa Molina

LOTERIA

Con 150.000 Pesetas

15.320 MADRID

Con 90.000 Pesetas

41.489 MURCIA

Con 70.000 Pesetas

5.951 MADRID ALMADEN.

Con 50.000 Pesetas

3.709 BARCELONA.

Con 30.000 Pesetas

35.884 MADRID.

Con 3.000 Pesetas

11.936 CARTAGENA.

8308 16717 14048 24855 35609 31813
21228 42255 2499 3944 12157 20705
13972 1126 618 14306

El divo Pedro Sánchez Terol

El gran divo Pedro Sánchez Terol que tantos aplausos está cosechando en el Teatro Circo, cantará mañana una Salve en la misa de una en el templo de la Caridad.

Para reanudar las negociaciones comerciales

Washington.—Para reanudar las negociaciones comerciales, en breve llegará a los Estados Unidos una misión soviética.